



*Universidad Nacional de Santiago del Estero*  
*Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología*

*Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y de la Salud*

Santiago del Estero, 18 de octubre de 2010.-

**RESOLUCION C.D. FHCSyS Nº 248/2010**

**VISTO:**

La Resolución HCS Nº 121/2009, mediante la cual se aprueba la apertura de la 3era. Cohorte del Ciclo de la Licenciatura en Historia, gestionado con modalidad a distancia; y

**CONSIDERANDO:**

Que la mencionada carrera fue aprobada por Resolución MECyT Nº 1192/2002.

Que en la Resolución CD Nº 075/2009 queda aclarado que la apertura de una tercera cohorte será la última con el Plan de Estudios vigente; ya que según la Resolución MECyT Nº 1717/2004, el plan mantendrá su vigencia por el lapso máximo de SEIS (6) años desde la fecha de la misma.

Que por Resolución CD Nº 099/2010 se aprueba la Propuesta Económica para la reapertura del Ciclo de Licenciatura en Historia, gestionado con Modalidad a Distancia para el presente año académico.

Que se hace necesario autorizar al Departamento Alumnos a registrar inscripción en la Carrera de Licenciatura en Historia – Modalidad a Distancia, en el Plan de Estudios vigente, según Resolución Nº 1191/02.

Que el Consejo Directivo, en Reunión .....

Por ello,

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES, CIENCIAS SOCIALES Y DE LA SALUD DE LA UNSE,**

**RESUELVE**

**ARTICULO 1º.-** Aprobar la reapertura de la 3era. Cohorte del Ciclo de la Licenciatura en Historia, gestionado con modalidad a distancia, según lo expresado en los considerandos de la presente Resolución.

**ARTICULO 2º.** Autorizar al Departamento Alumnos a registrar inscripción en la Carrera de Licenciatura en Historia – Modalidad a Distancia

**ARTICULO 3º. -** Hacer saber. Dar copia a la Coordinadora de la Carrera de Licenciatura en Historia y al Departamento Alumnos. Cumplido, archivar.

GM